

BUIN, 19 DIC 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 3688 / Vistos: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 180 de fecha 22 de enero de 2022 que aprueba Programa Familias Seguridades y Oportunidades de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Memorándum N° 2643, de fecha 28 de noviembre de 2022, mediante el cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita a la Administrador Municipal, autorice a decretar actividad navideña para niños (as) del Programa Familias Seguridades y Oportunidades en Parque Maipo.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal que indica decretar.

5.- Del Correo electrónico de fecha 06 de diciembre de 2022, enviado por Camila Alcagaya Olivos, que indica la modificación de fecha y horario de actividad.

DECRETO.

1.- Autorícese la actividad navideña para niños (as) del Programa Familias Seguridades y Oportunidades dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, dicha actividad se realizará en Parque Maipo para el día martes 20 de diciembre de 2022 de 15:00 a 18:00 horas.

2.- La Actividad se estima la participación de 50 personas, entre alumnos, niños (as), sus padres y el equipo del Programa, la cual beneficiará a las familias del ya mencionado programa que son parte del 40% de mayor vulnerabilidad de la comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. CMG. Rep.
DISTRIBUCION:
- Control
- Didáctico
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde